



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024

VISTO la presente actuación N.º 175/2024 por la que se tramita la licitación pública N.º 9/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, la Disposición N.º 74/24-GAyF y

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de equipamiento informático, que fue autorizada por Disposición N.º 74/24-GAyF.

QUE a la apertura de ofertas de fecha 03/06/2024 se presentaron las firmas DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

QUE previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, el Departamento de Sistemas (área requirente) se expidió técnicamente informando que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de Memorando N.º 33/24- DSMAS.

QUE posteriormente la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y aconsejó –en función de ello- declarar inadmisibles ambas ofertas.

QUE se ha realizado la afectación preventiva del caso (Nota N.º 290/24-DGF) y se cumplieron los anuncios y plazos pertinentes.

QUE la presente Licitación Pública encuadra en las prescripciones del artículo 25 - inciso a) - del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N.º 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1º -: Declárase fracasada la Licitación Pública N.º 9/2024, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º -: A través del Departamento de Compras y Contrataciones, procédase a la realización de un nuevo llamado, previa intervención del Departamento de Sistemas.

ARTICULO 3º -: Regístrese, por el Departamento de Compras y Contrataciones, notifíquese e infórmese al Departamento de Gestión Financiera, ambos dependientes de esta Gerencia de Administración y Finanzas y cumplidos los plazos legales, resérvense las actuaciones en el mencionado Departamento de Compras y Contrataciones para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN 121/2024-GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**